

C. N. M. V.
Dirección General de Mercados e Inversores
C/ Miguel Ángel 11
Madrid

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

CÉDULAS TDA 1, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS. Liquidación del Fondo

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. comunica el siguiente Hecho Relevante:

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en la Escritura de Constitución del Fondo y los apartados 3.2 y II.11.2 del Folleto Informativo verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el día 9 de junio de 2003, los Bonos se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final. La Fecha de Vencimiento Final y de amortización definitiva de los Bonos será la fecha del 7º aniversario de la Fecha de desembolso o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil.
- II. Que en la próxima Fecha de Pago, que tendrá lugar el 21 de junio de 2010, la Sociedad Gestora procederá a la Liquidación del Fondo, mediante la aplicación de los activos del mismo de acuerdo con el orden de prelación de pagos, establecido en los apartados (i) a (vii) de la Estipulación 12 de la Escritura de Constitución del Fondo.

En consecuencia con lo anterior, se inicia el proceso de liquidación del Fondo que consistirá en:

1. Comunicar a las Agencias de Calificación, a los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el inicio del proceso de liquidación del Fondo y la amortización de los Bonos. El anuncio a los titulares de los Bonos se realizará mediante un anuncio en un periódico de difusión nacional.
2. En la próxima Fecha de Cobro, 17 de junio de 2010, amortizar íntegramente las Cédulas Hipotecarias.

3. En la próxima Fecha de Pago, 21 de junio de 2010, atender y cancelar en su totalidad las obligaciones de pago pendientes del Fondo, tanto las derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo como aquellas otras pendientes de cancelación, conforme a lo dispuesto en el orden de prelación de pagos recogido en la Estipulación 12 de la Escritura de Constitución del Fondo.
4. Proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente Acta Notarial.
5. Comunicar la liquidación del Fondo a la CNMV, y a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR)

En Madrid a 14 de junio de 2010

Ramón Pérez Hernández
Director General